



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE TABASCO

**PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL III, CON CABECERA EN RANCHERÍA MELCHOR OCAMPO, CÁRDENAS, TABASCO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**

**VISTO** para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Tabasco, por la militante **ANA LUISA CRIVELLI GASPERIN**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal III, con cabecera en Ranchería Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El 16 de Noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas será aplicable para la selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 15 de Diciembre de 2020, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 05 de Enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- IV. El 07 de Marzo de 2021, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal I, con cabecera en la Ranchería Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la base Novena de la convocatoria, el 07 de Marzo de 2021, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Ana Luisa Crivelli Gasperin para solicitar su prerregistro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal III, con cabecera en Ranchería Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE TABASCO

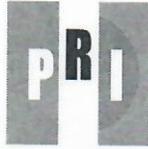
1. Copia certificada de acta de nacimiento original, por el Lic. Enrique Priego Segura, Notario Público N°. 2, Cárdenas, Tabasco;
2. Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
3. Constancia expedida por la Coordinación Estatal de Afiliación y Registro Partidario, firmado por la Mtra. Blanca Leyra Jiménez Mayo; mediante la cual acredita su militancia partidista;
4. Constancia en original de estar inscrita en el padrón electoral y en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral, expedida por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Estado; de fecha 08 de Enero de 2021, expedido por el Lic. Jorge Alberto Zavala Frías;
5. La manifestación bajo protesta de decir verdad identificado como F-2;
6. Constancia expedida por el C. Oscar Sánchez Peralta, Secretario del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco de fecha 12 de Enero del 2021; con el cual acredita residencia efectiva de más de dos años en el distrito electoral local que corresponde a la elección;
7. Declaración de aceptación de candidatura identificado como F-3;
8. Constancia expedida por el Subsecretario de Finanzas del CEN, de fecha 21 de Enero del 2021, con el que acredita el pago de su cuota extraordinaria;
9. Constancia de la declaración fiscal del último ejercicio;
10. La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria, identificado como F-4;
11. Ficha curricular, y
12. Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

**TERCERA.** Durante la revisión de las documentales que obran en el expediente se advirtió la falta de acreditación del requisito a que se refiere la fracción X de la base Octava de la convocatoria, por lo que en términos del párrafo de la base Décima del mismo documento, a las once horas con cuarenta y dos minutos del 07 de Marzo de 2021, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y notificó un acuerdo por medio del cual se reconoce el derecho de audiencia del militante Ana Luisa Crivelli Gasperin, concediéndole 24 horas a efecto de subsanar que adolece su solicitud de registro al proceso interno.

**CUARTA.** Dentro del plazo determinado en el reconocimiento del derecho de audiencia, la militante Ana Luisa Crivelli Gasperin se apersonó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para hacer entrega de las documentales que a continuación se detallan:

1. La manifestación bajo protesta de decir verdad identificado como F-2;
2. Declaración de aceptación de candidatura identificado como F-3;
3. Constancia de pago de cuota extraordinaria expedida por el subsecretario del CEN;
4. Constancia de la declaración fiscal del último ejercicio, y
5. La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria, identificado como F-4.

**QUINTA.** Derivado de un segundo análisis minucioso del expediente, se confirma la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la base Octava de la convocatoria.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE TABASCO**

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

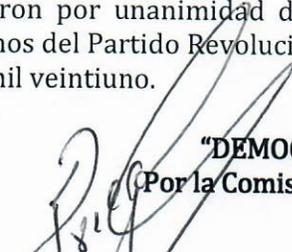
**PREDICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el prerregistro de la militante **ANA LUISA CRIVELLI GASPERIN** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal III, con cabecera en la Ranchería Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, [www.pritabasco.org.mx](http://www.pritabasco.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, a los trece días del mes de Marzo de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
(Por la Comisión Estatal de Procesos Internos)

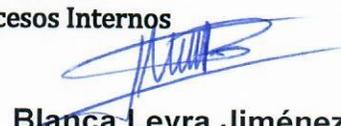
  
**Freddy Arturo Priego Priego**  
Presidente

  
**Lorenzo Duarte Aguilar**  
Vocal

**Yaritza Torres Pérez**  
Vocal

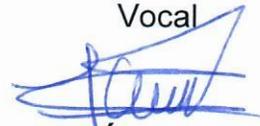
  
**Miguel Barrueta Cambrano**  
Vocal

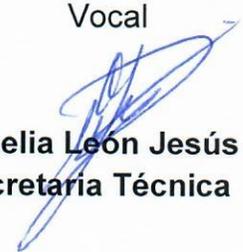
  
**Yadira Pantoja Pérez**  
Vocal

  
**Blanca Leyra Jiménez Mayo**  
Vocal

  
**Aristides Prats Gómez**  
Vocal

  
**Karla Yeri Camelo Pineda**  
Vocal

  
**Auristela Álvarez Izquierdo**  
Vocal

  
**Danelia León Jesús**  
Secretaría Técnica